

01-035-003-072669
(1 T.A.)



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 2017-09-01-038-P00608

ESCRITURA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA SERVIRENTS
S.A. EN LIQUIDACIÓN.
CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigesimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **RIVAS CEDENO EMILIO MAXIMILIANO**, en su calidad de Gerente General de la compañía **SERVIRENTS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, conforme lo demuestra con su respectivo nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y actuando conforme a lo dispuesto en Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte de enero de dos mil diecisiete, cuya copia se incorpora como documento habilitante, quien declara ser casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer





obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **REACTIVACIÓN** de la compañía denominada **SERVIRENTS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor **RIVAS CEDEÑO EMILIO MAXIMILIANO**, en su calidad de Gerente General de la compañía **SERVIRENTS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, conforme lo demuestra con su respectivo nombramiento que se adjunta como documento habilitante. - **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores el veintiséis de agosto del dos mil diez, se constituyó la compañía

SERVIRENTS S.A. EN LIQUIDACIÓN inscrita

en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil

el dos de marzo del dos mil once.; **B)** Fue

declarada **DISUELTA** por la Superintendencia

de Compañías mediante Resolución número

SCV-INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO-CERO-

TRES-CERO-CERO-CUATRO-CERO, emitido el

trece de Noviembre del año dos mil catorce e

inscrita en el Registro mercantil del cantón

Guayaquil el cuatro de Diciembre del año dos

mil catorce; y, **C)** La Junta General

Extraordinaria de Accionistas celebrada el día

veinte de enero del dos mil diecisiete resolvió,

por unanimidad, **REACTIVAR**, como en efecto

se reactiva la compañía **SERVIRENTS S.A. EN**

LIQUIDACIÓN, en los términos como se

puntualiza en el Acta de Sesión antes

mencionada. **CLÁUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes

expuestos, el señor **RIVAS CEDEÑO EMILIO**

MAXIMILIANO, en su calidad de Gerente

General de la compañía **SERVIRENTS S.A., EN**

LIQUIDACIÓN, expresamente declara:

PRIMERO: Que es voluntad de los Accionistas

de la compañía **SERVIRENTS S.A., EN**



LIQUIDACIÓN, reactivar la compañía antes mencionada de conformidad con lo resuelto en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de enero del dos mil diecisiete.- **SEGUNDO.-** Declara además, bajo juramento, que su representada no es, ni ha sido contratista del Estado Ecuatoriano.-

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se agregan como tales: **A)** Nombramiento del Gerente General a favor del señor **RIVAS CEDEÑO EMILIO MAXIMILIANO**, debidamente certificado por el Registro Mercantil de este cantón; y, **B)** Copia certificada del Acta de Sesión celebrada el día veinte de enero del dos mil diecisiete de la compañía **SERVIRENTS S.A. EN**

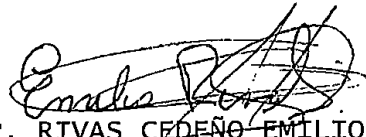
LIQUIDACIÓN.- CONCLUSIÓN.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para la perfecta validez jurídica de este instrumento público.- f) ilegible.- Abogado Julio Cesar Eduarte Lecaro.- Registro número.- dos mil quinientos treinta y dos.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SERVIRENTS S.A. EN LIQUIDACION
CELEBRADA EL 20 DE ENERO DEL 2017.-

En la ciudad de Guayaquil, el 20 de enero del año dos mil diecisiete a las diez horas, en la oficina ubicada en la Calle García Avilés de esta ciudad, se instala la señora LEON CONTRERAS ROSA YANINA propietaria de 240 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, señor RIVAS CEDEÑO EMILIO MAXIMILIANO, propietario de 560 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía SERVIRENTS S.A. EN LIQUIDACION, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, este resuelve constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.- Reactivación de la Compañía SERVIRENTS S.A. EN LIQUIDACION; Dirige la sesión el Presidente Ad Hoc Sr. RIVAS CEDEÑO EMILIO MAXIMILIANO, Gerente General de la compañía, y actúa como Secretario Ad-Hoc el Abg. JULIO CESAR EDUARTE LECARO, Instalada la sesión se procede a tratar el primer y único punto del orden del día, pide la palabra el Presidente Ad Hoc, de la Junta que manifiesta: que se proceda la reactivación de la compañía.

Los accionistas luego de liberar lo planteado en la Junta General Extraordinaria, resuelven aceptar lo expuesto. Acto seguido el Secretario, manifiesta que se lo autorice, para que proceda a formalizar todo lo acordado en la presente Junta; los accionistas por unanimidad aprueban la autorización. No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la Junta de Accionistas sin modificación alguna, en señal de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la Ley, y en unidad de acto, con lo que termina la sesión a las doce horas cincuenta minutos.


Sr. RIVAS CEDEÑO EMILIO MAXIMILIANO
Presidente Ad Hoc
Gerente General-Accionista


ABG. JULIO CESAR EDUARTE LECARO
Secretario Ad-Hoc


Sra. LEON CONTRERAS ROSA YANINA
Accionista

Guayaquil, 24 de Mayo del 2011

Sr.

EMILIO MAXIMILIANO RIVAS CEDEÑO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVIRENTS S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

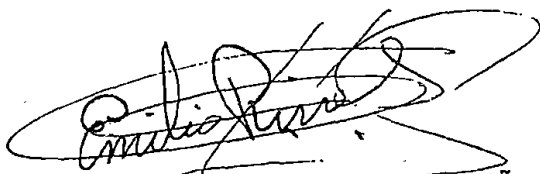
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, **Abg. Humberto Moya Flores**, el **26 de Agosto del 2010**, la misma que ha sido inscrita en el **Registro Mercantil del mismo Cantón** con fecha **2 de Marzo del 2011**, de Fojas **19.844 a 19.863** Registro Mercantil Numero **3.738** y anotada bajo el Numero Repertorio **12.097**.

Muy atentamente,

Josefine Garcia Pazmiño
SRTA. JOSELINE GARCIA PAZMIÑO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SERVIRENTS S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía **No 120442308-9**.

Guayaquil, 24 de Mayo del 2011


SR. EMILIO MAXIMILIANO RIVAS CEDEÑO
GERENTE GENERAL





NUMERO DE REPERTORIO: 32.290
FECHA DE REPERTORIO: 07/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Certifica: que con fecha siete de Junio del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SERVIRENTS S.A.**, a favor de **EMILIO MAXIMILIANO RIVAS CEDEÑO**, a foja **50.916**, Registro Mercantil número **10.099**.

ORDEN: 32290



**REGISTRO
MERCANTIL**

S

REVISADO POR: 

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

139470

No. de RUC de la Compañía:

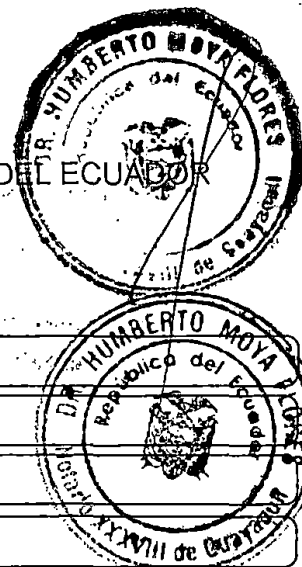
0992726423001

Nombre de la Compañía:

SERVIRENTS S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0922314661	LEON CONTRERAS ROSA YANINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 240.0000	N
2	1204423089	RIVAS CEDEÑO EMILIO, MAXIMILIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 560.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 17/01/2017 10:40:41

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001091826

17/01/2017 10:19:35

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

120442308-0

CIUDADANIA
RIVAS CEDENO
EMILIO MAXIMILIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-08-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
ROSA YANINA
LEON CONTRERAS

19M 15 04 13 15



INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RIVAS GARCIA LAUREANO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEDENO MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: DURAN 2015-01-03

FECHA DE EXPIRACION: 2025-06-03

000508556

DIRECTOR GENERAL

ESCALA DEL CADUCIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

047 / 047-0106 1204423089

NÚMERO DE CERTIFICADO: RIVAS CEDENO EMILIO MAXIMILIANO

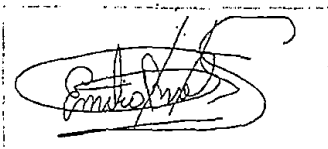
LOS RIOS
PROVINCIA: BUENA FE
CANTON: BUENA FE

CIRCUNSCRIPCION: SIN NACIMIENTO
BUENA FE
PARAGUAI
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1204423089

Nombres del ciudadano: RIVAS CEDEÑO EMILIO MAXIMILIANO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON CONTRERAS ROSA YANINA

Fecha de Matrimonio: 29 DE DICIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: RIVAS GARCIA LAUREANO VICENTE

Nombres de la madre: CEDEÑO MARIANA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-007-36670



171-007-36670

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.08 14:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992726423001
RAZON SOCIAL: SERVIRENTS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RIVAS CEDENO EMILIO MAXIMILIANO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/03/2011 FEC. CONSTITUCION: 02/03/2011
FEC. INSCRIPCION: 16/09/2011 FECHA DE ACTUALIZACION: 16/09/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TURISMO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: GARCIA AVILES Número: 408 Edificio: FINEC Piso: 5
Oficina: 501 Referencia ubicación: FRENTE A SUPEREXITO Telefono Trabajo: 042806357

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

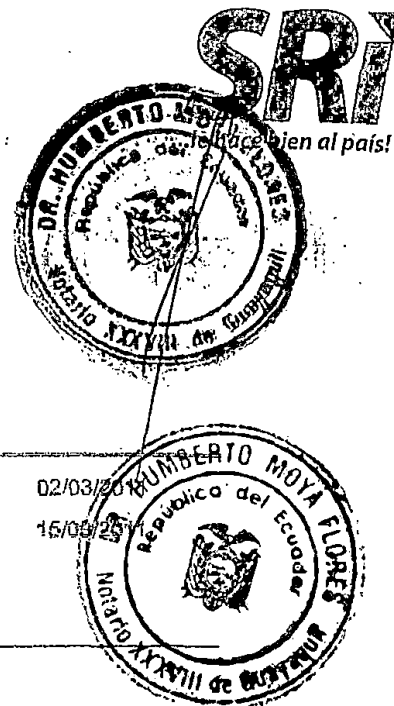
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/09/2011 10:42:10



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO: 0992726423001
RAZON SOCIAL: SERVIRENTS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

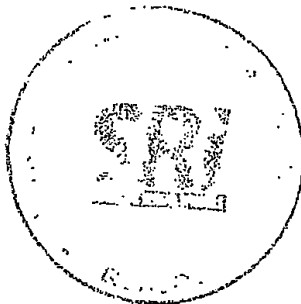
Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 02/03/2011
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TURISMO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: GARCIA AVILES Número: 408 Referencia: FRENTE A SUPEREXITO Edificio: FINEC Piso: 5 Oficina: 501 Teléfono Trabajo: 042806357



DE FOLIO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/04/2011 10:42:18

SRI aobsec

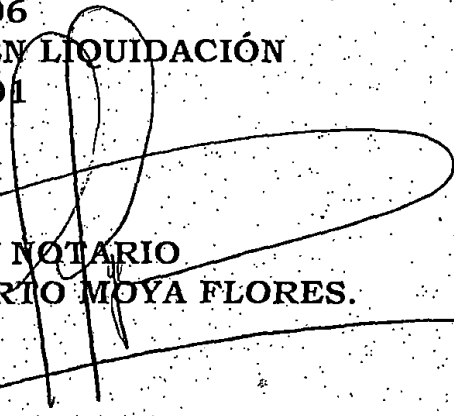


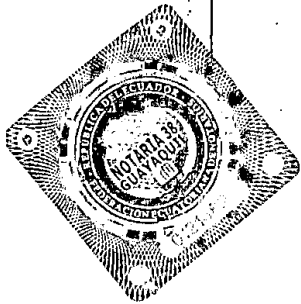
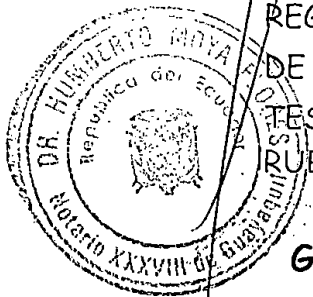
HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a la interviniente, ésta la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE**.




RIVAS CEDENO EMILIO MAXIMILIANO
Ced. C. No. 1204423089
Cert. Vot. No. 047-0106
p. SERVIRENTS S.A. EN LIQUIDACIÓN
RUC. # 0992726423001


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI CARGO** EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 09 DE ENERO DEL 2017

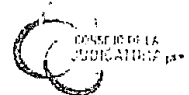
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZÓN:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-170000832** DE LA AB. **MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, DE FECHA **07 DE MARZO DEL 2017**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SERVIRENTS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARÍA EL **08 DE FEBRERO DEL 2017**; Y, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA SERVIRENTS S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARÍA EL **26 DE AGOSTO DEL 2010**:-

GUAYAQUIL, 09 DE MARZO DEL 2017

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



Factura: 001-005-000026268

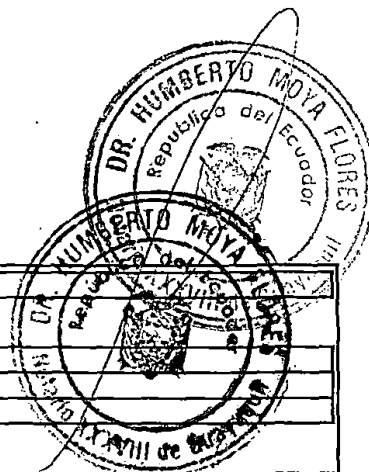


20170901038P00608



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:		20170901038P00608					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE FEBRERO DEL 2017, (14:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SERVIRENTS S.A. EN LIQUIDACIÓN	REPRESENTADO POR	RUC	0992726423001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	EMILIO MAXIMILIANO RIVAS CEDENO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LOCALIZACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DETALLE/OBSERVACIONES:							
ANTICIPA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 6201-0041-17
DOCUMENTO: Escritura de reactivación (5 ejemplares)

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17- 0000832

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030040** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **SERVIRENTS S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del *Reglamento sobre actividad, disolución, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras*, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SERVIRENTS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 8 de febrero del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0307-M** de 6 de marzo del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAIF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SERVIRENTS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

Nº TRAMITE: 6201-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
15/03/17 2.1





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 7 MAR 2017

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MGU/DOS
Exp. 139470
T. # 6201-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 9.923

FECHA DE REPERTORIO: 09/mar/2017

HORA DE REPERTORIO: 15:52



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Marzo del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000832, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 7 de marzo del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SERVIRENTS S.A.**, de fojas 9.017 a 9.027, Registro Mercantil número 812. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9923



Guayaquil, 10 de marzo de 2017

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2366 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE que la copia precedente que consta de 10 fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil 15 MAR 2017

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXVIII DE GUAYAQUIL

Nº 0049784